

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092-2019-MDP/A

PACHACÁMAC, 23 de mayo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

VISTO:

El Informe N° 137-2019-MDP/GSCMA-SGEMA de la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente, el Proveído N°681-2019-MDP/GM de Gerencia Municipal, el informe N° 174-2019-MDP-GM-GAJ de Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 370-2019-MDP/GM de Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

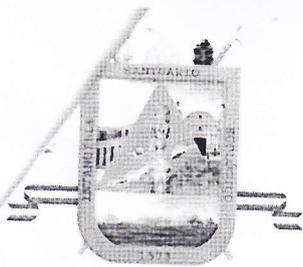
Que, el numeral 3.1 del artículo 73 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los gobiernos locales son competentes para formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales;

Que, en el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que las municipalidades deben valorizar prioritariamente los residuos orgánicos provenientes del mantenimiento de áreas verdes y mercados municipales; así como de ser factible los residuos orgánicos de origen domiciliario.

Que, la Resolución Directoral N° 457-2018-MINAM aprueba la guía metodológica para el cumplimiento de actividades de la meta 03: "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales 2019", que tiene como fecha límite de presentación el último día hábil del mes de diciembre.

Que, la Guía Metodológica para el cumplimiento de la meta 03 establece en la actividad 2.1 que se deberá elaborar el Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales y aprobarlo mediante Resolución de Alcaldía;

Que, el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos; en el sub capítulo 5, artículo 36° establece: "Las Municipalidades pueden



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092-2019-MDP/A

PACHACÁMAC, 23 de mayo del 2019

realizar operaciones de valorización de residuos sólidos municipales descritas en el artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos;

Que, el Decreto Supremo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos establece en su capítulo 2, artículo 51 lo siguiente: "Valorización de los residuos orgánicos municipales" señala que las municipalidades deben valorizar, prioritariamente, los residuos orgánicos provenientes de áreas verdes domiciliario, así como también señala que los programas de parques y jardines de las municipalidades son beneficiarios prioritarios del compost, producido con los residuos orgánicos que se generan a partir del servicio de limpieza pública;



Que, con Informe N° 137-2019-MDP/SGEMA-GSCMA de la Sub gerencia de Ecología y Medio Ambiente, señala la necesidad de aprobar el plan anual de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales del Distrito de Pachacamac del año 2019, conforme al instructivo aprobado mediante Resolución y la guía de la meta 03, para el cumplimiento de la actividad 2.1.

Que, con Informe N° 174-2019-MDP-GM-GAJ de Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación del Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales.



Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", se:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Valorización de Residuos sólidos Orgánicos Municipales del Distrito de Pachacámac del año 2019, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente el cumplimiento de la presente resolución en lo referente a su competencia.

ARTICULO TERCERO: PUBLIQUESE la presente Resolución de Alcaldía, en el portal de Web de la Municipalidad de Pachacamac



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

Antonio Álvarez Silva
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

Guillermo E. Pomez Cano
ALCALDE